

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 12 de enero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el anterior término. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0841

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, descorrió el traslado de las excepciones propuestas por el extremo pasivo.

Se rechazan de plano las pruebas solicitadas por la pasiva por superfluas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 168 del Código General del Proceso, aunado a que para resolver la situación planteada es suficiente con las documentales aportadas al proceso.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada, en virtud a que se encuentran reunidos los presupuestos procesales del numeral 2 del inciso 2 del artículo 278 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

